GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 18/2024

Asunción, 29 de abril de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2024 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO (SBE) - con ID: 439545".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 15 de abril de 2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2024 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO (SBE) - con ID: 439545"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 01 Acta 5 de fecha 23 enero 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2024. Por Resolución Nº 9 Acta 8 de fecha 6 de febrero de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."*, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 11 de abril de 2024 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 439545, presentaron sus propuestas **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.).**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 - Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	3.142.713.600.-
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) - 80000519-8	3.270.641.431.-

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Ítem	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario	3.142.713.600.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 15 de abril de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) - 80000519-8	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 3.270.641.431 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 140.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 10/04/2024 a 17/10/2024, 190 días
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 3.142.713.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 160.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 11/04/2024 a 18/09/2024, 160 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

Para la carpeta de TELECEL S.A.E.: el monto de la garantía solo cubre 140.000.000 guaraníes no alcanzando el del monto ofertado de 3.270.641.431 5(cinco) %
El monto de mantenimiento de oferta debe ser mínimamente por 163.532.071 y la garantía no cubre la oferta.

Respuesta: El análisis referente a la Garantía presentada por **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)**, es realizado en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas de **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los 16/47 antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

(*) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL) presentó su póliza de garantía de mantenimiento de oferta por el monto de G. 140.000.000, cuyo importe no cubre el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, equivalente al 5% del precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas que representa G. 3.337.389.360, debiendo ser la cobertura de la póliza por G. 166.869.468. Consecuentemente, siendo la garantía de mantenimiento de oferta de carácter sustancial, se procede a **eliminar** la oferta de **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** de conformidad con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	**80013979-8**	
Galo Efraín Eguez Balseca	1.120.085	No Registra dato
Jaime Luis Eguez Gill	924.607	No Registra dato
Elsa Gill de Eguez	205.394	No Registra dato
Gustavo Adolfo Eguez Gill	924.606	No Registra dato
Susana del Carmen Eguez	1.464.227	No Registra dato
Cynthia Patricia Eguez	1.464.228	No Registra dato
Natasha Eguez	2.883.080	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 29 de abril de 2024, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),	3.142.713.600.-

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

			REFERENCIAL BNF		TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	File Server (24Gb) 16 Core de 2,4 Gz. 8Tera	36	16.326.063	587.738.268	18.448.500	664.146.000	13%
2	Webservices 1 (24Gb)16 Core de 2,6Gz. 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
3	Webservices 2 (24Gb)16 Core de 2,6Gz. 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
4	Webservices 3 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
5	Webservices 4 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
6	Webservices 5 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
7	Webservices 6 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
8	Webservices 7 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
9	Webservices 8 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%
10	Webservices 9 (24Gb)	36	6.769.813	243.713.268	7.649.900	275.396.400	13%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 191/2024 de la fecha 02 de febrero de 2024.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA,** debido a que **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** es la única oferta en evaluación.

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", corresponde evaluar a **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 20
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 22
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 24 SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 24 SIPE ACTIVO
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, se solicitó a **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** documentos legales, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron remitidos por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** constatándose cuanto sigue:

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 0,97 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor a 0,94 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),	2,68	0,40	26,33%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 154/2024 de fecha 18 de abril de 2024.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet Terciario, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). **Demostrar la experiencia en Servicios de Ciberseguridad, Protección ante ataques de Denegación de Servicio Distribuido y Sistema de Seguridad de Servidores Virtuales, con al menos 2 (dos) contratos, facturas, y/o recepciones finales de los últimos 2 (dos) años, 2022, 2023.** **El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la Empresa.**	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1.Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 24 SIPE ACTIVO
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 24 SIPE ACTIVO
3. Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 146-170 Cumple Fs. 24 SIPE ACTIVO
Capacidad Técnica	
1. El oferente debe presentar como mínimo 2 (dos) Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que ha proveído el Servicio de Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet Terciario solicitada, en los últimos 2 (dos) años (2022, 2023). **2. El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.** **3. Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión de Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario.** **4. Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Para el efecto, el oferente deberá proveer al menos 3 (tres) líneas durante la duración del contrato.** **5. Las instalaciones deberán contar con al menos 2 acometidas de fibra óptica independientes. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no subarrendada.** **6. El Proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura.** **7. El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL.** **8. Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y (no subarrendada) (excluyente)** **9. El Datacenter debe contar con certificaciones que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001.** **10. Contar con referencia satisfactoria de haber proveído directamente los Servicios de Ciberseguridad, Protección ante ataques de Denegación de Servicio Distribuido, Ransomware, Ataques por infiltración, por Men in the middle o cualquier otro tipo de CyberAtaque y Sistema de Seguridad de Servidores Virtuales para el sector bancario o financiero, en los últimos 2 (dos) años (2022, 2023).**	**Cumple /No cumple**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

11. El oferente deber contar con al menos 1(un) Ingeniero con Certificación CISM que avale tener conocimiento y experiencia en el desarrollo y administración de programas de seguridad de la información con gestión, supervisión y evaluación según prácticas de seguridad internacionales. **12. Contar con un SOC propio para el control y análisis de toda la infraestructura del oferente**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario, en los últimos 2 (dos) años. (2022 y 2023).	Cumple Fs. 172 - 173
2. Presentar copia simple de la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.	Cumple Fs. 175 -176
3. Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión de Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario.	Cumple Fs. 178
4. Presentar Declaración Jurada donde manifieste que posee una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Para el efecto, el oferente deberá proveer al menos 3 (tres) líneas durante la duración del contrato.	Cumple Fs. 180
5. Declaración Jurada en la cual manifieste con las instalaciones deberán contar con al menos 2 acometidas de fibra óptica independientes. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no subarrendada.	Cumple Fs. 195
6. Presentar Declaración Jurada que garantizará la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura.	Cumple Fs. 197 - 199
7. Copia simple de certificado de al menos 1(un) Ingeniero con Categoría Tipo I CONATEL.	Cumple Fs. 201 - 203
8. Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y no subarrendada (excluyente). Presentar declaración Jurada. Sin perjuicio que, en cualquier etapa de evaluación de las ofertas, el comité de evaluación conjuntamente con funcionarios designados por le GATI del BNF visiten las instalaciones del Oferente a fin de comprobar este requerimiento.	Cumple Fs. 205
9. Presentar copia autenticada de certificación ISO27001.	Cumple Fs. 207 - 210
10. Presentar al menos una Constancia emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado directamente los Servicios de Ciberseguridad, Protección ante ataques de Denegación de Servicio Distribuido, Ransomware, Ataques por infiltración, por Men in the middle o cualquier otro tipo de CyberAtaque y Sistema de Seguridad de Servidores Virtuales, en los últimos 2 (dos) años. (2022 y 2023).	Cumple Fs. 212
11. El proveedor debe certificar que cuenta con 1(un) Ingeniero con Certificación CISM, adjuntando el CV y copia autenticada de la Certificación, además de dejar constancia por medio de una Declaración Jurada.	Cumple Fs. 216 - 221
12. Contar con un SOC propio para el control y análisis de toda la infraestructura del oferente. Para el efecto, presentar declaración Jurada. Sin perjuicio que, en cualquier etapa de evaluación de las ofertas, el comité de evaluación conjuntamente con funcionarios designados por le GATI del BNF visiten las instalaciones del Oferente a fin de comprobar este requerimiento	Cumple Fs. 214

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación considera el compromiso asumido por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado de "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 3, 4 y 5.

En fecha 16 de abril de 2024, se remitió vía correo electrónico a la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, la consulta correspondiente sobre que el monto total de la oferta más baja es de G. 3.142.713.600, que supera la previsión presupuestaria aprobada por Resolución N° 01 Acta 5 de fecha 23 enero 2024 del Directorio de G. 2.880.000.000. Esto genera un desfase que impide la adjudicación total del servicio requerido por 36 meses.

En fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, informe sobre su decisión de disminuir la cantidad de meses a 32, a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 18 de abril de 2024, por correo electrónico se consultó a la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, sobre La aceptación de la declaración jurada de TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), para los puntos 8 y 12 del PBC, o si consideran necesario conjuntamente realizar una visita in situ, a las instalaciones del mismo a fin de comprobar los requerimientos establecidos como lo establece el PBC.

En fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, informó que con respecto a la Evaluación de la Declaración Jurada de T.E.I.S.A., específicamente en los puntos 8 y 12 referentes a las instalaciones del Datacenter y SOC Propio, que conocen las instalaciones del oferente y consideran que la presentación de la declaración jurada es suficiente para validar dichos puntos.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, con la salvedad de una reducción en las cantidades, tal como lo indica el Artículo 66 del Decreto Reglamentario 2992/19, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81111811-001	File Server (24Gb) 16 Core de 2,4 Gz. 8Tera	Mes	UNIDAD	32	18.448.500	590.352.000
2	81111811-001	Webservices 1 (24Gb)16 Core de 2,6Gz. 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
3	81111811-001	Webservices 2 (24Gb)16 Core de 2,6Gz. 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
4	81111811-001	Webservices 3 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
5	81111811-001	Webservices 4 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
6	81111811-001	Webservices 5 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
7	81111811-001	Webservices 6 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
8	81111811-001	Webservices 7 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
9	81111811-001	Webservices 8 (24Gb)16 Core de 2,6Gz 1Tera	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
10	81111811-001	Webservices 9 (24Gb)	Mes	UNIDAD	32	7.649.900	244.796.800
Total							2.793.523.200

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) el "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO solicitada en** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2024, con ID N° 421.495,** por el monto de G. 2.793.523.200.- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y tres millones quinientos veintitrés mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de la obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO